



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 30725/2009 Cuerpos I y II, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Cátedra de Taller de Informática Básica Aplicada de la Carrera de Comunicación Social, a cuyo efecto se emite la Resolución ECI N° 394/09, aprobada por Resolución HCD N° 348/09; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Tribunal de Concurso, a fs. 163/167, establecen el siguiente orden de mérito: 1) Ana Gabriela Llimós, 2) María Belén Schiavi, 3) María Eugenia Rodríguez, 4) Silvina Andrea Cuello, 5) Eduardo Rubén Pereyra y 6) Silvia Beatriz Porta;

Que la Ing. María Eugenia Rodríguez (fs. 178) y la Analista en sistemas Silvia B. Porta (fs. 179) impugnan el dictamen del concurso;

Que por Resolución HCD N° 119/10 se solicita a los miembros integrantes del Jurado ampliación y aclaración de su dictamen, a fs. 192/193, obra la ampliación y aclaración solicitada;

A fs. 197, la Ing. María Eugenia Rodríguez impugna la ampliación del dictamen;

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye en su Dictamen N° 47144 que finaliza: "... Por todo lo expuesto y de compartirse el criterio sustentado en este dictamen y los fundamentos académicos que han servido de sustento a la conclusión del Jurado, podrá el H. C. D. dictar resolución rechazando las impugnaciones intentadas por resultar sustancialmente improcedentes y designar a quien resultara primera en el orden de mérito..." cuyos términos se comparten y se dan por reproducidos en la presente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- No hacer lugar a las impugnaciones formuladas por la Ing. **María Eugenia RODRÍGUEZ** y la Analista en sistemas **Silvia Beatriz PORTA**.

Art. 2º.- Aprobar el dictamen y su ampliación producido por los miembros integrantes del Jurado convocada para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para la cobertura de un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Cátedra de ~~Taller de Informática Básica Aplicada~~, de la Escuela de Ciencias de la Información

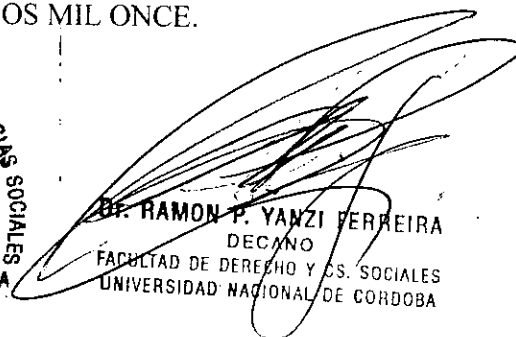
Art. 3º.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Cátedra de Taller de Informática Básica Aplicada de la Carrera de Comunicación Social, a la Lic. **Ana-Gabriela LLIMÓS**, DNI N° 29.738.719, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 183/11.-